

Apoyos a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior y Superior

EL HONORABLE CABILDO DE CENTRO, TABASCO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 65, FRACCIONES III Y IV, Y 85, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y CONFORME A LOS PLANTEAMIENTOS EXPRESADOS POR LA CIUDADANÍA EN LA CONSULTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y EN TÉRMINOS DE LO QUE MANDATA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.

CONVOCA A LAS Y LOS ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR Ciclo Escolar 2016-2017

A participar en la entrega de 2,500 apoyos para alumnos y alumnas del Municipio del Centro de nivel bachillerato o equivalente y nivel licenciatura, con una inversión de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100.M.N.); cada beneficiario o beneficiaria recibirá la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100.M.N.) en dos pagos a través de cheques nominativos por \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100.M.N.) cada uno: el primer pago a efectuarse en octubre del 2016 y el segundo en enero del 2017.

- 1. Las alumnas y alumnos deben radicar en el municipio de Centro (identificarse con Credencial de Elector con fotografía, vigente).
- 2. Las alumnas y alumnos deben estar inscritas e inscritos en una institución pública de nivel medio superior o licenciatura, ya sea en el sistema escolarizado, abierto o a distancia, correspondiente al periodo agosto-diciembre 2016 y para el segundo pago estar inscrito en el periodo enero-junio 2017.
- 3. Contar con **promedio de calificaciones mínimo de 8.5 en el último periodo escolar** de enero a julio 2016 y mantenerlo para el segundo pago a realizarse en enero del 2017, con las calificaciones correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2016.
- 4. En el caso de alumnas o alumnos que suspendieron sus estudios en años anteriores —formación académica truncada- deben de comprobar el promedio de calificaciones mínimo de 8.5 en el último periodo escolar cursado y para acreditar su inscripcion actual, deben presentar la constancia de estudios original vigente, estrictamente autorizada por la institucion educativa.
- 5. Requisitar correctamente el formato de solicitud en línea (www.villahermosa.gob.mx) adjuntando los cuatro documentos solicitados, en archivos por separado, legibles y digitalizados de sus originales.
- 6. Acudir a las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), para cotejar la documentación enviada a través de la página oficial de internet (www.villahermosa.gob.mx) de acuerdo a la fecha y horario en que el sistema les haya especificado al momento de emitir el folio.
- 7. La fecha límite de entrega física de documentos es el 30 de septiembre de 2016.
- 8. Presentar impreso el "registro de solicitud" generado por el sistema al momento de inscribirse.
- 9. Proporcionar correo electrónico y un número telefónico actualizado para mantener comunicación.
- 10. Las beneficiarias y beneficiarios se comprometen a colaborar de manera voluntaria, con tareas en beneficio de la sociedad y específicamente, de su comunidad.
- Firmar la Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que no cuenta con ninguna otra beca otorgada por otra institución pública o privada.
- 12. **El 14 de octubre** se publicarán los resultados en el sitio web, para que individualmente alumnas y alumnos beneficiadas y beneficiados los consulten, de igual forma las fechas y los horarios en el que deben acudir puntualmente a la DECUR.

Entrega de documentación en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

- 1. Original y 2 copias legibles y ampliada al 200% de la **identificación oficial vigente** (Credencial de Elector con fotografía), en caso de ser mayor de 18 años; en caso de ser menor de edad la del tutor.
- 2. Copia de la CURP de la beneficiaria o beneficiario y de su tutor, en caso de ser menor de edad.
- 3. Original y 1 copia de la **boleta de calificaciones** (o su equivalente) **del último periodo escolar** con sello oficial de la institución educativa.
- Original y copia del comprobante de inscripción actual (o su equivalente) con sello oficial de la institución educativa.

Disposiciones generales

- El sistema asignará folios a partir del 01 de septiembre del 2016; el cierre del registro en el sitio web oficial, se realizará hasta que se otorguen 4,000 solicitudes.
- Después del registro en línea, es obligatorio presentar en DECUR los originales de los documentos para su cotejo, así como las copias requeridas para integrar el expediente de la alumna o alumno.
- El Comité de Selección de beneficiarias y beneficiarios revisará la documentación y resolverá colegiadamente los casos no previstos en la presente convocatoria. Su dictamen será inapelable, los resultados se publicarán en la página Oficial del Ayuntamiento de Centro (www.villahermosa.gob.mx).
- La entrega de apoyos para beneficiarias y beneficiarios será dispersada a través de cheques nominativos.
- Las beneficiarias y beneficiarios se comprometen a asistir al evento oficial de Entrega de apoyos para las y los Estudiantes, el 18 de octubre a las 17:00 horas en la Plaza de la Revolución, ubicada frente al Palacio Municipal, donde, al personal autorizado de la DECUR deben entregar el "comprobante de aceptación" para que se les otorque el apoyo.

Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa Presidente Municipal

MAYORES INFORMES EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION, PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO. TELÉFONO 3-10 32 32 exts. 1050, 1051 y 1053.